



Bloque 2: Salud Laboral, Procesos de Comunicación,  
Prevención e Higiene.



Tema 8

Actividades y tareas del Auxiliar de Enfermería.



## **1. Auxiliar de Enfermería**

Los auxiliares de enfermería proporcionan atención básica de salud a los pacientes, y trabajan bajo la supervisión de una enfermera. Tienen tareas tales como la alimentación de los pacientes, hacer las camas y ordenar ropa, y ayudar a los pacientes a vestirse y a ir al baño. Registran variables como por ejemplo, de temperatura, el peso y el pulso del paciente. Trabajan en hospitales y en comunidades distintas, incluso en los hogares de los propios pacientes.

## **2. Actividades y Funciones:**

Las funciones del Auxiliar de Enfermería vienen recogidas en los artículos 74 al 84, con las prohibiciones referidas en el artículo 85, del Estatuto de Personal Sanitario No Facultativo de la Seguridad Social. Dicho estatuto se plasmó en una Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de Abril de 1973 (publicado en el B.O.E. del 28 y 30 de Abril de 1973). Aunque se ha promulgado el nuevo Estatuto Marco que afecta a todo el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud (Ley 55/2003, de 16 de diciembre) y deroga los tres estatutos vigentes hasta la fecha, las funciones recogidas en el antiguo Estatuto continúan vigentes (según la Disposición Transitoria Sexta de la citada Ley 55/2003).

### **2.1 Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en los Servicios de Enfermería serán:**

- Hacer las camas de los enfermos, excepto cuando por su estado le corresponda al Ayudante Técnico Sanitario o Enfermera, ayudando a los mismos en este caso.
- Realizar el aseo y limpieza de los enfermos, ayudando al Personal Auxiliar Sanitario Titulado, cuando la situación del enfermo lo requiera.
- Llevar las cuñas a los enfermos y retirarlas, teniendo cuidado de su limpieza.
- Realizar la limpieza de los carros de curas y de su material.
- La recepción de los carros de comida y la distribución de la misma.
- Servir las comidas a los enfermos, atendiendo a la colocación y retirada de bandejas, cubiertos y vajilla; entendiéndose que dicha retirada se efectuará por el personal al que corresponda desde la puerta de la habitación de los enfermos.
- Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
- Clasificar y ordenar las lencerías de planta a efectos de reposición de ropas y de vestuario, relacionándose con los servicios de lavadero y planta, presenciando la clasificación y recuento de las mismas, que se realizarán por el personal del lavadero.
- Por indicación del Personal Auxiliar Sanitario Titulado colaborará en la administración de medicamentos por vía oral y rectal, con exclusión de la vía parenteral. Asimismo podrá aplicar enemas de limpieza, salvo en casos de enfermos graves.
- Colaborar con el Personal Auxiliar Sanitario Titulado y bajo su supervisión en la recogida de los datos termométricos. Igualmente recogerán los signos que hayan llamado su atención, que transmitirá a dicho personal, junto a las manifestaciones de los enfermos sobre sus propios síntomas.



- Colaborar con el Personal Auxiliar Sanitario Titulado en el rasurado de las enfermas/os.
- Trasladar, para su cumplimiento por los Celadores, las comunicaciones verbales, documentos, correspondencia y objetos que les sean confiados por sus superiores.
- Aplicar enemas de limpieza.
- Brindar apoyo psicológico y acompañamiento de pacientes, que aunque no es su función específica, se convierte en una fuente de contención para el paciente.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

## **2.2 Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en los Departamentos de Quirófano y Esterilización serán:**

- El cuidado, conservación y reposición de batas, sabanillas, toallas, etc.
- El arreglo de guantes y confección de apósitos de gasa y otro material.
- Ayudar al personal Auxiliar Sanitario Titulado en la preparación del material para su esterilización.
- La recogida y limpieza del instrumental empleado en las intervenciones quirúrgicas, así como ayudar al Personal Auxiliar Sanitario Titulado en la ordenación de las vitrinas y arsenal.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

## **2.3 Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en los Departamentos de Tocología serán:**

- Recogida y limpieza del instrumental.
- Ayuda al personal Auxiliar Sanitario Titulado en las atenciones a las enfermas y en la limpieza de los aparatos.
- Acompañar a las enfermas y recién nacidos a los Servicios y plantas que les sean asignados, atendiéndolos y vigilándolos hasta que estén instalados en donde les corresponda.
- Vestir y desvestir a las embarazadas, así como el aseo y limpieza de éstas.
- Pasar a las camas a las parturientas, ayudadas por el Personal Auxiliar Sanitario Titulado.
- Cambiar las camas de las enfermas en los Departamentos de Dilatación, con la ayuda de la Matrona, cuando el estado de la enferma lo requiera.
- Poner y quitar cuñas y limpieza de las mismas.
- Colaborar con las Matronas en el rasurado de las parturientas y en la aplicación de enemas de limpieza.
- Cambiar las ropas de las camas y las compresas y ropas de las parturientas, con la ayuda del Auxiliar Sanitario Titulado, cuando el estado de las enfermas lo requiera.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, viene



a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

#### **2.4 Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en los Departamentos de Radio-Electrología serán:**

- Ayudar al Personal Auxiliar Sanitario Titulado en las atenciones a los enfermos.
- Ayudar en la preparación de los chasis radiológicos así como al revelado, clasificación y distribución de las radiografías y a la preparación de los aparatos de electro medicina.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

#### **2.5 Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en los Departamentos de Laboratorio serán:**

Realizar la limpieza y colaborar con el Personal Auxiliar Sanitario Titulado en la ordenación de la frasería y material utilizado en el trabajo diario y, en general, todas aquellas actividades que, sin tener carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

#### **2.5.1 En el Servicio de Admisión de Enfermos, las Auxiliares de Enfermería realizan las siguientes funciones:**

Acompañar a los enfermos a las plantas y servicios que les sean asignados, siempre que no sean trasladados en camillas y, en general, realizarán todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

#### **2.5.2 En el Departamento de Consultas Externas de las Instituciones Sanitarias Cerradas corresponde a las Auxiliares de Enfermería:**

Ayudar al Personal Auxiliar Sanitario Titulado en su cometido respecto de aquellos enfermos susceptibles de hospitalización y, en general, realizar todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

#### **2.5.3 Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en la Farmacia son:**

- Colaborar con el Personal Auxiliar Sanitario Titulado o Auxiliar de Farmacia en la ordenación de los preparados y efectos sanitarios.
- Contribuir al transporte de los preparados y efectos sanitarios siempre que su volumen y su peso no excedan de los límites establecidos en la legislación vigente.
- Atender a las demás relaciones de la Farmacia con las plantas de Enfermería y Departamentos y Servicios de la Institución.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.



**2.5.4 Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en la Unidad de Rehabilitación serán:**

- El aseo y limpieza de los pacientes.
- La limpieza y ordenación del material utilizado en la Unidad, bajo la supervisión del Personal Auxiliar Sanitario Titulado.
- Ayudar a dicho personal en la colocación o fijación del paciente en el lugar especial de su tratamiento.
- Controlar las posturas estáticas de los enfermos, con supervisión del Personal Auxiliar Sanitario Titulado.
- Desvestir y vestir a los pacientes cuando lo requiera su tratamiento.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

**2.5.5 Las funciones de los Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias Abiertas serán:**

- La recogida y orientación personal de los enfermos.
- La recepción de volantes y documentos para la asistencia de los enfermos.
- La distribución de los enfermos para la mejor ordenación en el horario de visitas.
- La escritura de libros de registro, volantes, comprobantes o informes.
- La limpieza de vitrinas, material e instrumental.
- La preparación de ropas, vendas, apósitos y material de curas.
- Recogida de datos clínicos, limitados exclusivamente a los termométricos y a aquellos signos obtenidos por inspección no instrumental del enfermo, para cuya obtención hayan recibido indicación expresa de las Enfermeras o Ayudantes Técnicos Sanitarios, así como orientación del Médico responsable.
- Recogida de los signos y manifestaciones espontáneas de los enfermos sobre sus síntomas, limitándose a comunicarlos al Médico, Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario de quien dependan.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

**Queda prohibido a los Auxiliares de Enfermería realizar las tareas siguientes:**

- ✓ Administración de medicamentos por vía parenteral.
- ✓ Escarificaciones, punciones o cualquier otra técnica diagnóstica o preventiva.
- ✓ La aplicación de tratamientos curativos de carácter no medicamentoso.
- ✓ La administración de sustancias medicamentosas o específicas cuando para ello se requiera instrumental o maniobras cuidadosas.
- ✓ Ayudar al personal médico en la ejecución de intervenciones quirúrgicas.



**OPOSANIDAD**  
TU WEB DE OPOSICIONES

valorada como la mejor web de preparación de Oposiciones de Sanidad

- ✓ Auxiliar directamente al médico en las consultas externas.
- ✓ En general, realizar funciones de la competencia del Personal Auxiliar Sanitario Titulado.



**OPOSANIDAD**  
TU WEB DE OPOSICIONES